



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
Y CINCO.

Siene dias de Añer en Noviembre de mil seiscientos  
ochenta y cinco años El Señor Don Sebastian Penruza  
de Sedano el Consejo de su Magestad su Alcaide y Hom-  
xano del Crumen de la N<sup>a</sup> Ch<sup>a</sup> de Granada Excecion Don  
Capitán de Guerra de esta dicha Ciudad = Dixo que por el Señor Don  
Antonio de Nobres River del Consejo de su Magestad en el N<sup>a</sup>  
de Hacienda y hubo delegado de la N<sup>a</sup> persona para diferenda  
obrar que seeman fabricando en esta ciudad, se le suporase  
el oficio que amecese. Que visto por su Ex<sup>a</sup> mano se le  
be a la Ciudad ayaumen su mueris que  
delebre y por ende su auto probetio y firmo

Don se =  
Vedat. Carta  
A Sedano

Antonio  
Silberio Peaz.  
Mendivara

